

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

IMCFD
Instituto Municipal de Cultura
Física y Deporte



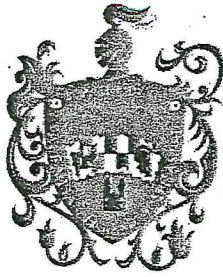
"I.M.C.F.D."
S.E. 07/2017

ACTA DE LA SEPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 07/2017 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

En la Ciudad de Chihuahua, Estado del mismo nombre, siendo las 14:00 horas, del día 29 de Noviembre del 2017, fecha y hora señalada en el Orden del Día emitida para tal efecto por parte del Lic. Luis Orlando Villalobos Seáñez, Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, en el ejercicio de las facultades que le otorga el Artículo 18, Fracción VI del Reglamento del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, y demás delegadas por la Junta Directiva, se hace constar que se encuentran reunidos para la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de la Cultura Física y Deporte, con Fundamento en los Artículos 1º, 2º Fracción III, 28 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, quienes lo integran, en la sala de juntas del Gimnasio Tricentenario "Lic. Manuel Gómez Morín", ubicado en la Avenida Homero No. 330, Colonia Complejo Industrial Chihuahua, encontrándose presentes los **C.C. Lic. Luis Orlando Villalobos Seáñez**, Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, y Presidente del Comité; **Lic. Laura Alvarado Villalba**, Subdirectora Administrativa del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, y Secretaria del Comité; **Lic. Griselda Noriko Kanakoqui Corral**, Jefe del Departamento Jurídico del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, y Vocal del Comité; el **Lic. Aida Patricia del Val Fernández** en representación del **Lic. Miguel Alonso Riggs Baeza**, Síndico Municipal y Asesor del Comité; **Lic. Carmen Rodríguez Lugo** en representación de **CP. Aida Amanda Córdova Chávez** Tesorera Municipal y Vocal del Comité, **Lic. Janeth Garza Garza**, en representación de **Lic. Erick Alberto Parada Díaz** Subdirector Jurídico y Asesor del Comité, **Lic. Fernando Arturo Martínez Trujillo** en representación de la **MAP Verónica Estela Rodulfo Borunda** Titular de la Oficialía Mayor y Vocal del Comité y la **Ing. Ruth Fabiola Duarte Contreras**, Personal Especializado del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte en su carácter de Invitado al Comité de Adquisiciones.

I.- Para el desahogo del Punto No. I de la Orden del Día el Lic. Luis Orlando Villalobos Seáñez, Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, procede a pasar lista de los Integrantes del Comité, encontrándose presentes los integrantes del mismo.

II.- En virtud de lo anterior, La Lic. Laura Alvarado Villalba, Subdirectora Administrativa del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte declara que existe **Quórum legal** para sesionar, y por lo tanto, queda instalada la Sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y los acuerdos que se tomen serán legalmente válidos.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

IMCFD
Instituto Municipal de Cultura
Física y Deporte



III.- Para el desahogo de la Orden del Día, la Lic. Laura Alvarado Villalba, Subdirectora Administrativa del Instituto Municipal de la Cultura Física y Deporte, somete a análisis y en su caso aprobación para realizar el Procedimiento de adjudicación directa de los bienes y/o servicios que a continuación se indican:

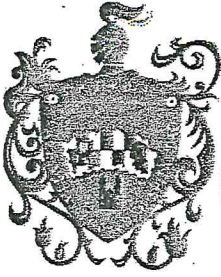
- a) Servicio de Rehabilitación de Alberca del Centro Deportivo Norte, Servicio que tendrá que prestarse el día 04 de Diciembre del 2017 a 26 de Enero del 2018, por un monto de hasta **\$249,463.68 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 68/100 M.N.)** mismo que incluye el Impuesto al Valor Agregado, a la persona física de nombre **Jesús Enrique Torres de Noriega con R.F.C. TONJ761224MZ3**, por haber sido el proveedor que ofrece mejor precio, calidad en los productos y debido a que ha demostrado tener la capacidad para cumplir óptimamente con los servicios contratados por lo que a su vez se solicita que se apruebe el pago del 5% como anticipo. Esto de acuerdo a las cotizaciones previamente analizadas, manifestando que se cuenta con presupuesto disponible para la presente erogación con cargo a la cuenta 22-00055502-0 según Oficio No. D/0992/2017. Lo anterior bajo el fundamento jurídico en los Artículos 31 Fracción II B) y 101 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

Por lo anterior se somete el presente Punto para su voto, mismo que el Comité autoriza por unanimidad de votos, la solicitud antes citada de conformidad con lo siguiente:

- Se aprueba el Servicio de Rehabilitación de Alberca del Centro Deportivo Norte, a la persona física de nombre **Jesús Enrique Torres de Noriega con R.F.C. TONJ761224MZ3**, por haber sido el proveedor que ofrece mejor precio, calidad en los productos y debido a que ha demostrado tener la capacidad para cumplir óptimamente con los servicios contratados. Esto de acuerdo a las cotizaciones previamente analizadas; por un monto de hasta **\$249,463.68 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 68/100 M.N.)** mismo que incluye el Impuesto al Valor Agregado, con fundamento en los Artículos 31 Fracción II B) y 101 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, manifestando que se cuenta con presupuesto disponible para la presente erogación con cargo a la cuenta 22-00055502-0 según Oficio No. D/0992/2017.

Se aprueba que se le otorgara el 5% como anticipo.

- b) Servicio de Remodelación del Centro Deportivo Niño Espino, Servicio que tendrá que prestarse el día 04 de Diciembre del 2017 a 05 de Enero del 2018, por un



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

IMCFD
Instituto Municipal de Cultura
Física y Deporte



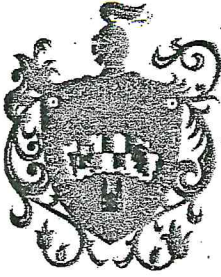
monto de hasta \$199,926.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS 00/100 M.N.), mismo que incluye el Impuesto al Valor Agregado, a la persona física de nombre **Jorge Alberto Sandoval Medina con R.F.C. SAMJ8607266M5**; por haber sido el proveedor que ofrece mejor precio, calidad en los productos y debido a que ha demostrado tener la capacidad para cumplir óptimamente con los servicios contratados por lo que a su vez se solicita que se apruebe el pago del 30% como anticipo. Esto de acuerdo a las cotizaciones previamente analizadas, manifestando que se cuenta con presupuesto disponible para la presente erogación con cargo a la cuenta 22-00055502-0 según Oficio No. D/0991/2017. Lo anterior bajo el fundamento jurídico en los Artículos 31 Fracción II B) y 101 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

- Se aprueba el Servicio de Remodelación del Centro Deportivo Niño Espino, a la persona física de nombre **Jorge Alberto Sandoval Medina con R.F.C. SAMJ8607266M5**, por haber sido el proveedor que ofrece mejor precio, calidad en los productos y debido a que ha demostrado tener la capacidad para cumplir óptimamente con los servicios contratados. Esto de acuerdo a las cotizaciones previamente analizadas; por un monto de hasta \$199,926.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS 00/100 M.N.) mismo que incluye el Impuesto al Valor Agregado, con fundamento en los Artículos 31 Fracción II B) y 101 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, manifestando que se cuenta con presupuesto disponible para la presente erogación con cargo a la cuenta 22-00055502-0 según Oficio No. D/0991/2017.

Se aprueba que se le otorgara el 30% como anticipo.

Una vez analizados y aprobados los puntos anteriores, se notifican los siguientes Asuntos Generales:

Por medio de la presente y conforme al Acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento en Sesión Ordinaria 22/2017 celebrada el día 22 de Noviembre del presente año, mediante el cual se autoriza al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el Estado de Chihuahua, para poder iniciar el procedimiento de licitaciones restringidas para la contratación de servicios, arrendamientos y adquisición de bienes, indispensables a partir del 01 de Enero del 2018 hasta la culminación del mencionado año; es por lo que, se procede solicitar autorización para convocar a los procedimientos de licitación restringida en su modalidad de invitación a cuando menos tres personas, con fundamento en los Artículos 31 Fracción II inciso A) y 101 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua respecto a los siguientes servicios y adquisiciones:



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

IMCFD
Instituto Municipal de Cultura
Física y Deporte



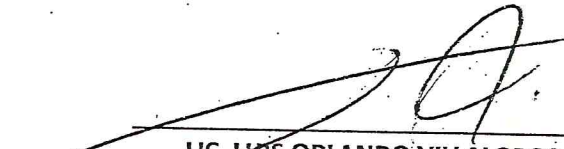
- Servicio de Limpieza, por un monto de un mínimo de \$500,000.00 (Son quinientos mil pesos 00/100 M.N.) y un máximo de \$1,200,000.00 (Son un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.) mismos que incluyen el Impuesto al Valor Agregado.
- Servicio de Vigilancia, por un monto de un mínimo de \$800,000.00 (Son ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) y un máximo de \$1,600,000.00 (Son un millón seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) mismos que incluyen el Impuesto al Valor Agregado.
- Adquisición de Químicos para las Albergas del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, por un monto de un mínimo de \$700,000.00 (setecientos mil pesos 00/100 M.N.) y un máximo de \$2,200,000.00 (Son dos millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.) mismos que incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

Por lo anterior se somete el presente Punto para su voto, mismo que el Comité autoriza por unanimidad y/o mayoría de votos, la solicitud antes citada.

IV.- Se da lectura al acta redactada durante la sesión para su debida suscripción.

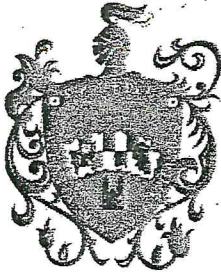
No habiendo otro asunto que tratar y no existiendo ninguna manifestación por quienes están presentes en este acto, según el Punto V de la Orden del Día, se da por concluida esta Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Instituto Municipal de Cultura Física, Deporte y Juventud, siendo las 14:30 horas del mismo día y firmando para constancia los que en ella intervinieron.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO LAS PERSONAS QUE EN EL INTERVINIERON, EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2017.


LIC. LUIS ORLANDO VILLALOBOS SEÁÑEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
PRESIDENTE DEL COMITÉ







CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

IMCFD
Instituto Municipal de Cultura
Física y Deporte



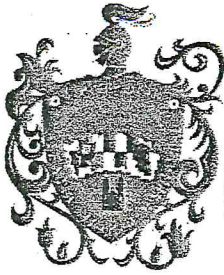
LIC. LAURA ALVARADO VILLALBA
SUBDIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA FÍSICA Y DEPORTE SECRETARIA
TÉCNICA DEL COMITÉ

LIC. GRISELDA NORIKO KANAKOQUI CORRAL
JURÍDICO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, VOCAL

LIC. FERNANDO ARTURO MARTINEZ TRUJILLO EN REPRESENTACIÓN DE LA
M.A.P. VERÓNICA ESTELA RODULFO BORUNDA
OFICIAL MAYOR, VOCAL DEL COMITÉ

LIC. CARMEN RODRIGUEZ LUGO EN REPRESENTACIÓN DE
C.P. Y M.A. AÍDA AMANDA CÓRDOBA CHÁVEZ
TESORERA MUNICIPAL, VOCAL DEL COMITÉ

LIC. JANETH GARZA GARZA EN REPRESENTACIÓN DEL
LIC. ERICK ALBERTO PARADA DÍAZ
SUBDIRECTOR JURÍDICO, ASESOR DEL COMITÉ



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

IMCFD
Instituto Municipal de Cultura
Física y Deporte



LIC. AIDA PATRICIA DEL VAL FERNÁNDEZ EN REPRESENTACIÓN LEGAL DE
LIC. MIGUEL ALONSO RIGGS BAEZA
SÍNDICO MUNICIPAL, ASESOR DEL COMITÉ

LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES ÁLVAREZ HURTADO
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO